

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SET. 2008

VISTO la nota presentada por el Secretario de Actas del Sindicato de Televisión, Seccional Tierra del Fuego, Dn. Esteban PEPE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de un electrodoméstico, que será sorteado en la Fiesta del Empleado Televisivo a llevarse a cabo el día 19 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto accedio a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la compra de un DVD de acuerdo al presupuesto más bajo, correspondiente a Cafe Net, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00).

Que la presente se encuadra en la Ley N° 6 de Contabilidad y su Decreto Reglamentario.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de contribución la compra de un DVD de acuerdo al presupuesto más bajo, correspondiente a Cafe Net, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), el que será sorteado en la Fiesta del Empleado Televisivo a llevarse a cabo el día 19 de Septiembre del corriente año, según lo expresado en la nota presentada por el Secretario de Actas del Sindicato Argentino de Televisión Seccional Tierra del Fuego, Sr. Esteban PEPE, por los motivos expuestos en el exordio.

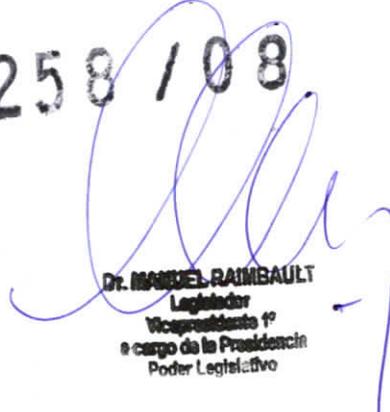
ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

258 / 08


Dr. MARCEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo